



E.p.s. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

**SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

*Acuerdo de Directorio*

**N° 021 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.**

La Merced, 29 de abril de 2022

**VISTO:**

El Acuerdo N° 01 adoptado en la Sesión Extraordinaria de Directorio de Fecha 29 de abril del 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal inscrito en la Partida Electrónica N° 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, constituida como sociedad anónima, bajo los alcances de la Ley N° 26338 hoy derogada por el Decreto Legislativo N° 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante la Ley Marco) - y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA (en adelante Reglamento de la Ley Marco);

Que, el artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., establece que el directorio tiene representación y la administración de la sociedad y ejercerá los derechos y las atribuciones necesarias para la dirección de éstas, exceptuándose tan solo las facultades reservadas por la ley general de sociedades o por el estatuto a la junta general de accionistas, siendo una de sus principales atribuciones el de dirigir y administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, así como buscar la viabilidad económica;

Que, el artículo 67º del Reglamento de la Ley Marco aprobado con Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, indica que es obligación del Directorio adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal;

Que, en la Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 29 de abril del 2022, se trató como agenda la elección del Presidente de Directorio para el periodo 2022-2025, de acuerdo al Artículo Trigésimo Primero del Estatuto Social, que establece que el directorio en su primera sesión elige entre sus miembros a un presidente.

Que, sometida a consideración y debate del pleno del directorio esta agenda, el Magister Marco Antonio Campos Gonzáles, director representante de las municipalidades provinciales accionistas menciona que a la fecha ya se tiene elegido y designado a los tres miembros de Directorio para el nuevo periodo 2022-2025, por lo que corresponde en esta sesión se elija al presidente del Directorio de la EPS "Selva Central" S.A., proponiendo en esta oportunidad que la Presidencia sea asumida por la Economista Milagros Rocío León Casabona. Por su parte, el Ingeniero Walter Segundo Fuentes López, director representante del Gobierno Regional de Junín y Pasco, opina estar de acuerdo con que la Economista Milagros Rocío León Casabona sea elegida como Presidente del actual directorio. Asimismo, la Economista Milagros Rocío León Casabona, representante de la Sociedad Civil, agradece tales propuestas y está de acuerdo con asumir la Presidencia del Directorio.

Que, en ese sentido, los directores presentes en ésta Sesión Extraordinaria de Directorio, haciendo uso de las atribuciones, facultades y prerrogativas conferidas por la Ley Marco y su reglamento, la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa, adoptaron lo siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO** : Por **UNANIMIDAD** elegir a la Economista Milagros Rocío LEÓN CASABONA, Directora representante de la Sociedad Civil, como Presidente del Directorio de la EPS "SELVA CENTRAL" S.A. para el periodo 2022-2025; quien actuará con sus funciones a partir de la próxima sesión de directorio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE**

  
E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.  
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO  
Mag. MARCO ANTONIO CAMPOS GONZALES  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
REPRESENTANTE DE LAS MUNICIPALIDADES ACCIONISTAS

SECRETARÍA: 064 - 784666

R.U.C. N° 20121876290

Psje. San Pedro N° 142 - 144 - La Merced - Chanchamayo - Junín

 [www.epssselvacentral.com.pe](http://www.epssselvacentral.com.pe)  
[contactoweb@epssselvacentral.com.pe](mailto:contactoweb@epssselvacentral.com.pe)  
[secretariageneral@epssselvacentral.com.pe](mailto:secretariageneral@epssselvacentral.com.pe)  
[ggeneral@epssselvacentral.com.pe](mailto:ggeneral@epssselvacentral.com.pe)